INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	GRUPO TECNOLOGIAS INFORMACION TICS	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios.	
No. DE CONTRATO	DEF-1180-2025	
CONTRATISTA	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900544894	
OBJETO	Realizar el suministro e instalación de mobiliario y equipos para la automatización y puesta en funcionamiento de la sala de gestión de los derechos de la Defensoría del Pueblo.	
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($282.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, los costos directos e indirectos y demás conceptos requeridos para la correcta ejecución del contrato.	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	**DESDE:** 19/12/2025	**HASTA:** 22/12/2025

FECHA DE SOLICITUD: 22/01/2026

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN	
X	**PRORROGA**	Prórroga No. 2 Se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 21 de febrero de 2026.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

1. El 10 de diciembre de 2025, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. suscribieron el contrato No. DEF-1180-2025, cuyo objeto consiste en: *"Realizar el suministro e instalación de mobiliario y equipos para la automatización y puesta en funcionamiento de la sala de gestión de los derechos de la Defensoría del Pueblo."*

2. El valor del contrato se pactó en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($282.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, los costos directos e indirectos y demás conceptos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

3. Para la celebración del citado contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 198925 de fecha 5 de noviembre de 2025, y el Registro Presupuestal No. 4410425 de fecha 10 de diciembre de 2025, expedido por la Subdirección Financiera.

4. El plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal correspondiente por parte de la Subdirección Financiera de la Entidad y aprobación de las garantías requeridas. La ejecución del contrato inició el pasado 19 de diciembre de 2025.

5. Mediante modificación No. 1 suscrita el 23 de diciembre de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de enero de 2026. Por lo anterior, el contrato se encuentra vigente y en ejecución y teniendo en cuenta la forma de pago señalada en el contrato DEF-1180-2025, a la fecha no se han realizado pagos al contratista

6. Mediante comunicación de fecha 22 de enero 2026, el contratista solicitó se estudie la posibilidad de proceder con la prórroga del contrato de la siguiente manera:

"(…) En mi calidad de representante legal de NATURAL DE COLOMBIA S.A.S., y en atención a las condiciones, obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. DEF-1180- 2025.

Respetuosamente me permito solicitar se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días calendario, con el fin de culminar satisfactoriamente el objeto contractual y dar cumplimiento integral a los términos pactados.

De conformidad con lo manifestado por nuestro proveedor, los siguientes bienes corresponden a equipos tecnológicos especializados y/o marcas internacionales, los cuales, por su naturaleza, son normalmente de importación, ya sea en su totalidad o en sus componentes principales:

- *Monitor auxiliar de 75 pulgadas*
- *Tablet para agendamiento y control*
- *Cámaras profesionales con seguimiento*
- *Equipos activos, tales como micrófonos, pantallas y cámaras*

Nuestro proveedor manifiesta que "Durante el periodo de importación se han evidenciado congestiones significativas en los principales puertos de salida en China, tales como Shenzhen, Ningbo y Shanghái, ocasionadas principalmente por:

• Reprogramaciones constantes de itinerarios navieros (blank sailings).

• Reducción en la disponibilidad de contenedores y espacios en buques.

• Priorización de cargas estratégicas, industriales y de alto volumen para mercados asiáticos y

norteamericanos.

• Acumulación de carga derivada de picos estacionales de exportación y ajustes operativos post-pandemia.

Estas circunstancias han generado retrasos en los tiempos de embarque originalmente confirmados, afectando la cadena logística prevista. (…)"

Estas situaciones hacen necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la correcta recepción de los equipos y su configuración, certificación, la realización de pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción

La presente solicitud se fundamenta en situaciones ajenas a la voluntad de NATURAL DE COLOMBIA S.A.S., relacionadas con procesos de importación de los bienes requeridos, los cuales han presentado retrasos derivados de tiempos logísticos, trámites aduaneros y demoras en el despacho por parte de proveedores internacionales. Dichas circunstancias han impactado el cronograma inicialmente previsto, sin que ello implique incumplimiento negligente por parte de esta empresa.

Hasta el momento, hemos realizado entre otras las siguientes actividades:

- *Sustitución del cableado antiguo por nuevo cableado*
- *Adecuación de la escalerilla*
- *Adecuación del rack de comunicaciones*

Las actividades restantes se ejecutarán de conformidad con el siguiente cronograma:

FECHA	*ACTIVIDAD*
23/01/2026	*Finalizar el cableado por ductos de piso 6*
26/01/2026	*Suministro de mobiliario*
9/02/2026	*Suministro de:* *Monitor auxiliar de 75 pulgadas* *Tablet para agendamiento y control* *Cámaras profesionales con seguimiento* *Equipos activos, tales como micrófonos, pantallas y cámaras*
14/02/2026	*Configuración, certificación de red, pruebas funcionales y ajustes finales*
16/02/2026	*Puesta en marcha, pruebas con supervisor*
21/02/2026	*Entrega*

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que el plazo de ejecución del contrato sea prorrogado por treinta (30) días calendario hasta el 21 de febrero de 2026, lo cual permitirá dar correcta terminación al contrato y asegurar el cumplimiento de los fines institucionales de la Defensoría del Pueblo.

*En este orden de ideas, solicitamos respetuosamente a la Defensoría del Pueblo autorizar una **prórroga de treinta (30) días calendario**, contados a partir del vencimiento actual del plazo contractual, con el fin de asegurar la adecuada culminación del objeto del contrato en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.*

Agradecemos su atención y comprensión, y quedamos atentos a su amable respuesta.

Se adjunta soporte del proveedor GLOBAL TECH SOLUTION SA.. (…)"

7. En mi calidad de Supervisor del Contrato No. DEF 1180 2025, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes anexos y el estado actual de ejecución, me permito avalar la solicitud presentada por los siguientes motivos:

- A la fecha se evidencia que el contratista ha avanzado de manera adecuada en las actividades de instalación, adecuación y cableado, cumpliendo con las obligaciones ejecutables con los bienes disponibles en territorio nacional.
- Se verificaron los soportes aportados por el proveedor internacional, en los cuales se documentan retrasos asociados a congestiones portuarias, reprogramación de itinerarios navieros y disponibilidad limitada de contenedores, circunstancias que afectan la llegada al país de los equipos tecnológicos importados requeridos para la continuidad y culminación del proyecto.
- La instalación, configuración, certificación y puesta en funcionamiento de los equipos restantes depende directamente de su arribo al país. Por tanto, los retrasos logísticos afectan la ruta crítica del proyecto y hacen necesario ajustar el plazo contractual.
- Revisado el cronograma actualizado propuesto por el contratista, se evidencia que los tiempos solicitados son razonables y acordes con la naturaleza técnica del suministro e instalación. La prórroga permitirá garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, asegurando la calidad, funcionamiento y apropiada puesta en marcha de los sistemas tecnológicos.
- Con fundamento en lo anterior, esta supervisión considera técnicamente viable la prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, hasta el 21 de febrero de 2026.

8. Cabe resaltar que la prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, no implica un incremento en el valor pactado, y se presenta como una medida necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional.

9. Por ello, como supervisor del contrato, en atención al presupuesto actual del contrato, la forma de pago y la ejecución financiera del contrato, considero viable prorrogar la ejecución de este acuerdo negocial hasta el 21 de febrero de 2026.

10. Por último, el contratista debe ajustar las garantías del contrato, según lo dispuesto en la modificación que se suscriba.

11. Anexo documentos soporte para el trámite de la solicitud de Prorroga del Contrato No. DEF-1180-2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE NO. DEF-1180-2025: JUAN SEBASTIAN CHICAIZA PAREJA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRUPO TECNOLOGIAS INFORMACION TICS

FIRMA	
NOMBRE	**JUAN SEBASTIAN CHICAIZA PAREJA**
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GRUPO TECNOLOGIAS INFORMACION TICS**